

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67573 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 642/2011 de la entidad Proximity Publicidad, S.L., por auto de fecha 07/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082631-1